PRECIOS DE SUSCRICION Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 4.° Mahon, Martes, 15 de Enero de 1884. N.° 765.

Correo de hoy

CAOS POLÍTICO

Un verdadero caos es en los actuales momentos la política española.

En un país como el nuestro que tantos trastornos y vaivenes viene sufriendo desde principios del presente siglo, y donde la conveniencia es la norma á que ajustan su conducta casi todos los políticos, no es de extrañar el espectáculo que presentan las actuales córtes en donde las recriminaciones personales entre los hombres de la mayoría y los del gobierno toman cada dia un carácter más agresivo, echándose unos y otros en cara, como si todos no fueran culpables, sus veleidades é inconsecuencias.

De aquí que en este *maremagnum* en que nos hallamos metidos nadie se entienda, y que el más experimentado pierda la brújula y no sepa á qué atenerse respecto á la solucion que tendrá la grave crísis que estamos atravesando.

La borrascosa sesion del dia once, ensanchó más el abismo que separa á zurdos y fusionistas.

Los ódios personales entre unos y otros se han hecho más profundos y es imposible, enteramente imposible toda avenencia.

Mucha ropa súcia, permítasenos la frase, se ha sacado á la colada pública por ambas partes, y que el país indignado tendrá necesidad de lavar si en algo estima su decoro.

Porque desgraciadamente á unos y otros les sobra razon en cuantas recriminaciones se han hecho.

Todos son inconsecuentes.

Pero sobre todo, lo ha sido más en la sesion del dia once el Sr. Castrillo al preguntarle al ministerio con qué derecho se sienta en el banco azul careciendo de mayoría.

Tal pregunta ha sido una inconveniencia, más que una inconveniencia una censura al jefe del Estado, cuya irresponsabilidad debe ser el primero en acatar el diputado fusionista.

Porque el gobierno podia haber contestado fundadamente á su pregunta, que con igual derecho que se sentó en el banco azul el ministerio del Sr. Sagasta cuando por iniciativa de la Corona fué llamado á sustituir al del Sr. Cánovas.

Tambien éste contaba con una mayoría y fué disuelta; como debe serlo, si se han de cumplir las consecuencias de la lógica, la mayoría fusionista.

Inconvenientes de la régia perrogativa y de las crísis planteadas y resueltas á espaldas del Parlamento.

Ante todo, hay que ser lógicos; á no ser que el Sr. Castrillo, y con él todos los amigos del Sr. Sagasta, sean partidarios de la ley *del embudo*.

Pero como estos señores, en cuestiones de leyes no reconocen otras que las que les acomodan para el mangoneo de la cosa pública, de ahí que cambien de constituciones y principios como si cambiaran de camisa y que rechacen hoy lo que pedian ayer.

Resumiendo: la política española es en estos momentos un caos donde nadie se entiende, y en el que es difícil conjeturar lo que puede suceder.

Sin embargo, en medio de este caos se vislumbra un rayo de luz que puede disipar tanta tiniebla y estinguir tanta corrupcion é inmoralidad.

Ese rayo de luz, nuncio de mejores dias para el país, es despedido por el explendoroso sol de la democracia.

(El Universo).

El Ministerio de transicion

Merece ser conocido de nuestros lectores el siguiente artículo que publica nuestro estimado colega «El Globo». En estos momentos que atravesamos una crísis de cuya solucion pende el porvenir de la pátria, todo cuanto hagamos por dirigir la opinion por los senderos de la democracia es útil, y en este concepto recomendamos la lectura del referido artículo que dice así:

«Por absurdo que esto parezca, corrió ayer muy válido el rumor de que se pensaba en un ministerio de transicion, cuyo objeto sería resolver con estas Córtes los asuntos administrativos y económicos pendientes.

Semejante solucion cuando el problema político ha llegado á alcanzar la gravedad, que está aun por los más legos reconocida, solamente vendria á complicar más y más ese problema, que en su aplazamiento envuelve su mayor peligro.

Un ministerio de constitucionales avanzados y de izquierdistas tibios con un hombre de significacion ambígua ó de carácter acomodaticio á su cabeza, sería dique inoportuno que haria mayor el caudal de agua que busca su cauce y más fácil el desbordamiento.

Plantear un problema para aplazar luego indefinidamente su solucion, es y será siempre en política el colmo de la torpeza. Se puede reusar por estéril su planteamiento, se puede rechazar por peligroso con tal de que en tales casos se muestre la eniereza necesaria para arrostrar las consecuencias de tal conducta. Lo que no es dable á nadie, sin incurrir en el mayor de los errores, es traer los elementos, agruparlos, y luego que se ha conocido por todos el valor de los mismos, renunciar por miedo á la solucion. Con esto solo se habrán conseguido dos cosas á cual más perjudicial: exponer toda la importancia de la cuestion, y descubrir toda la desconfianza en sí propio para resolverla.

Más estas cuestiones una vez planteadas, se resuelven forzosamente por la lógica de los hechos; lógica contra la cual nada valen habilidades ni travesuras que á la larga se vuelven contra quien las emplea.

¡Un ministerio de transicion á estas alturas! ¿De transicion á qué? ¿Hácia la izquierda? ¿Qué necesidad hay de puente, cuando se tiene un pié en la orilla? ¿De transicion para una transicion conservadora? Para salvar un abismo se echan puentes; mas no para ir al fondo de él.

La inseguridad es lo que más atormenta hoy á los pueblos. La vida moderna no consiente aplazamientos. Ante todo, las naciones, las clases sociales que en ellas trabajan y viven, quieren saber á qué atenerse. Bueno ó malo, necesitan conocer cuál es su estado; si pacífico y firme, para obrar con toda tranquilidad y confianza; si difícil y peligroso, para acudir á la defensa de sus intereses. Un riesgo incierto, pero contínuo y vago, se hace más insoportable que un mal verdadero. Hay más paralizacion en todo ante el temor de la guerra, que durante la guerra misma, porque entablada esta ya se conoce su extension, y allí á donde no alcanza, puede haber movimiento. ¡Y á un ministerio que trajese algo y aun mucho de tal estado á los ánimos y á la vida nacional, se llamaría un ministerio de transicion, un ministerio de *negoctos!*»

Por irrision sería, ¡pues ministério de paralizacion, y ministerio de quiebras de todas clases, merecería llamarse seguramente!

Por eso no podemos creer que tome cuerpo el rumor á que antes nos referimos, y que llegue á ser un hecho tal ministerio, propio solo para gastar los elementos que de él formasen parte.

La cuestion se está ventilando ya, y es inútil querer cortarla. ¿La monarquía de Sagunto, se armoniza ó no se armoniza con la soberanía nacional? La suerte está echada. Será en vano querer, á guisa de jugador que no espera ya el triunfo, hacer tablas el juego. Hay que ganar ó que perder la partida.

Madrid 11 de Enero de 1884.

Sr. Director de *El Mercantil Valenciano.*

La rectificacion de hoy del señor Gonzalez Serrano ha sido breve y enérgica. No puede menos de llamar la atencion la coincidencia de fusionistas y del Sr. Posada Herrera en combatir á los diputados republicanos, como si los republicanos fueran responsables de las torpezas y de las desgracias del último ministerio fusionista. El Sr. Gullon dedicó mas de la mitad de su discurso á los republicanos. Lo comprendo. Los sucesos de Badajoz han sido la causa—aun cuando lo nieguen los fusionistas—de que el señor Gullon dejara de ser ministro. ¿Qué estraño es, por tanto, que el ministro que se distinguia por su oratoria acaramelada y que demostró gran aficion á su poltrona, se revuelve especialmente contra los republicanos, á quienes supone autores de aquel movimiento?

Dicen ciertas cosas nuestros oradores, que no parece sino que hablen para los chinos.

Yo no he visto desparpajo mayor que el de ayer del Sr. Gullon al decir que los sucesos de Badajoz no fueron la principal causa de la crisis. Mas valor se necesita para hacer esta afirmacion, que para llevar á cabo cualquier acto personal en el terreno material, pues al pronunciar esas palabras, daba á entender el señor Gullon que el pais ha olvidado por completo lo que ocurria por entonces, lo que pensaba el gobierno cuando estalló el movimiento revolucionario de Badajoz.

¿Se atreverá nadie á sostener que el Sr. Sagasta pensaba plantear crisis alguna durante el interregno parlamentario, si los sucesos de Badajoz no hubieran perturbado su vida paradisiaca y su tranquila existencia? Tal vez el Sr. Gullon tenga ese atrevimiento, pero el pais sabe á qué atenerse.

Cuando terminó la anterior legislatura, los periódicos fusionistas, secundando lo que habia dicho el señor Sagasta en el salon de conferencias del Congreso, publicaron el programa conteniendo las ocupaciones que tendria el gobierno durante el interregno parlamentario, y en ese programa no figuraba ciertamente la crísis. Antes al contrario: el Sr. Sagasta se proponia llegar á la tercera legislatura con el mismo gabinete. ¿Quién ignora esto? El Sr. Sagasta se fué á tomar baños al estranjero: algunos ministros hicieron lo mismo, y otros disponian sus viajes para distraer el verano. ¡Qué lejos estaban de pensar los señores ministros fusionistas de que tendrian que dejar sus carteras antes de concluir el verano! Ocurrieron los sucesos de Badajoz, y á consecuencia de ellos, el Sr. Sagasta se vió obligado á precipitar su viaje, el Sr. marqués de la Vega de Armijo abandonó su residencia, el señor Gamazo tambien tuvo que regresar á toda prisa, y los demás ministros suspendieron sus escursiones veraniegas. ¿No son estos hechos exactos? Luego se reunieron los ministros, y público fué su propósito de dimitir, teniendo que suplicarles el rey, que aplazaran la dimision para despues de realizado su viaje al extranjero. Verificado este el ministerio tuvo que presentar la dimision, en primer lugar, porque el general Martinez Campos no quiso continuar en el gabinete, y en segundo lugar, porque la opinion pública demandaba la salida del poder del Sr. Sagasta. ¿Qué tiene esto que ver con los motivos de conciliacion, ni con la inteligencia de izquierdistas y fusionistas? Esta inteligencia se había ya declarado imposible, y prueba de ello era que los izquierdistas se preparaban á hacer en provincias la propaganda acordada en favor de la revision constitucional.

El discurso del señor ministro de Fomento ha tenido un tono bastante agresivo contra el Sr. Gullon, lo cual no es de estrañar, porque la oratoria del señor marqués de Sardoal tiene esa cualidad. Aparte de esto ha dirigido cargos de bastante gravedad á la mayoría, y ha defendido con calor el sufragio universal y la reforma de la Constitucion. Un argumento ha hecho que á mi juicio es irrebatible.

Si el señor marqués de la Vega de Armijo, ha dicho, transigió en 1869 aceptando el título primero de la Constitucion, el sufragio universal y el principio de la soberanía nacional, consignada en los artículos 110, 111 y 112, y transigió por salvar la Revolucion, ¿por qué no transige ahora por salvar la monarquía?

Pero en estas cosas de la conciliacion, toda fórmula transigente es imposible, porque los fusionistas han declarado indiscutible la jefetura del Sr. Sagasta.—P.

Ultimos telégramas

DE LOS DIARIOS DE VALENCIA

Paris 11.

Se asegura que las invitaciones que se repartieron ayer á los monárquicos exhortándoles á acudir á la estacion de Orleans, para hacer una

manifestacion en honor del conde de Paris, fueron distribuidas sin conocimiento de este, quien deseaba salir de Paris de incógnito y que no fuese nadie á despedirle.

La ausencia del príncipe de Francia, será de dos ó tres semanas.

Va directamente á Madrid, donde debe llegar el sábado por la mañana, invitado por el rey D. Alfonso, segun dicen los diarios de Paris, y despues marchará á Sevilla, á pasar algunos dias en compañía de los duques de Monpensier.

—=—

Londres 11.

«El Morning Post», publica hoy un despacho de Tanger, diciendo que el Cheriff de Wazan y otros dos jefes marroquis, se naturalizaron ciudadanos franceses el dia 1.° del actual.

Esta noticia que prueba el incremento de la influencia francesa en Marruecos ha llamado la atencion aquí.

—=—

Roma 11.

Los periódicos hacen mencion de un incidente ocurrido aquí con motivo de las fiestas del aniversario de Victor Manuel. Un jóven siciliano, encaramado en el obelisco, pronunció un discurso atacando al rey Humberto, acusándole de hacer causa comun con los austríacos.

Detenido por la policía fué entregado á los tribunales.

—=—

Paris 11.

Segun las últimas noticias de Hong Kong, el almirante Courbet continuaba en Hanoi y el coronel Bichot en Sontay.

Dícese que los annamitas y las banderas negras están muy divididos.

La guarnicion de Bagninh, va á ser de un momento á otro atacada por los franceses, se compone esclusivamente de chinos.

El gobierno frances tiene pruebas de la complicidad de estos en los asuntos del Tonkin.

Entre otras, las autoridades francesas cogieron documentos que comprometen á los funcionarios del Celeste Imperio, en las provincias limítrofes.

—=—

Madrid 12, 4-15 t.

Congreso.—El Sr. Becerra pronuncia un estenso discurso en sentido conciliador.

Pide la agrupacion de todos los liberales en torno de la monarquía.

—=—

Madrid 12, 5 t.

Congreso.—El Sr. Pedregal presenta una esposicion de la Asociacion de reforma arancelaria pidiendo la aprobacion de los tratados comerciales con Portugal y otros paises.

Se aprueba el dictámen favorable á la proposicion, por la que se autoriza á la Diputacion provincial de Valencia para contratar un empréstito de cinco millones de pesetas, y otro ampliándolo hasta siete millones y medio de pesetas para obras públicas.

Continúa la discusion del voto particular.

Reasume el debate el Sr. Becerra, presidente de la comision de mensaje, quien agradece los esfuerzos que hizo el Sr. Romero Robledo para que llegasen á términos conciliatorios los individuos de dicha comision.

El señor Becerra se ha declarado ministerial, y anuncia que defenderá y votará con el gobierno.

—=—

Madrid 12, 7 n.

Congreso.—El Sr. Linares Rivas aboga por la conciliacion. Predice que cualquiera que sea el resultado de la batalla que está librándose perderán ambos contendientes.

—=—

Madrid 12, 7 n.

«El Correo» insiste en que es imposible que continúe el gobierno despues de la votacion en que los fusionistas obtendrán una mayoría grandísima.

Aunque supone derrotado al gobierno, dice, que se intentará la conciliacion, pero desconfía del éxito.

—=—

Madrid 12, 7-30 n.

Congreso.—El Sr. Navarro Rodrigo censura las declaraciones que hizo el Sr. Posadu Herrera sobre la conferencia que tuvo con D. Alfonso.

Pone de manifiesto las contradicciones en que ha incurrido el Sr. Posada Herrera respecto del sufragio universrl y de la reforma constitucional.

El Sr. Navarro ha suspendido su discurso para continuarlo en la sesion del lunes.

SECCION DE NOTICIAS

De *El Mercantil Valenciano:*

Divisas militares

«La Gaceta» recibida ayer, publica el decreto y á continuacion el reglamento de divisas militares para el ejército.

Hé aquí el articulado:

«Artículo 1.° Los capitanes generales de ejército seguirán usando como distintivo de su alta jerarquía la serreta y tres entorchados de oro en la bocamanga de la levita, de la misma forma y dimensiones que marca el reglamento de uniformidad para el Estado mayor general de 30 de Diciembre de 1881, y uno y tres pasadores en la faja. Para campaña, marchas y ejercicios, llevarán los tres entorchados solamente en el kepis, ros y en la faja.

Art. 2.° Los tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres, llevarán una serreta y un entorchado de oro en la bocamanga y otro en la faja, como emblema propio del generalato, distinguiéndose entre sí por medio de estrellas de oro de cuatro puntas y cuatro florones, colocadas debajo del entorchado en esta forma: tres estrellas el teniente general, dos el mariscal de campo y una el brigadier. En campaña, marchas y ejercicios, llevarán el entorchado en el kepis, ros y en la faja.

Art. 3.° Los oficiales generales solo podrán usar de gala el traje prevenido en el reglamento de 30 de Diciembre de 1881, con las modificaciones que se introducen en el actual. Unicamente en el caso particular de vestir el uniforme completo del cuerpo ó regimiento que hayan mandado, y solo en el traje de diario de éste podrán usar en virtud de derecho que tengan declarado los tres galones de coronel con las estrellas del empleo que ejerzan.

Art. 4.° Los coroneles usarán en la bocamanga, como hasta aquí, tres galones con cinco hilos con intérvalo de dos milímetros, y tres estrellas de ocho puntas debajo de los galones, debiendo ser de oro ó plata segun los cabos del uniforme. Los tenientes coroneles llevarán en igual forma dos galones y dos estrellas de la misma clase, y un galon y una estrella los comandantes.

Art. 5.° Los capitanes se distinguirán por trencillas colocadas en la bocamanga con intérvalos de cinco milímetros y tres estrellas de cuatro puntas debajo de aquellas, de oro ó plata segun los cabos del uniforme. Los tenientes usarán dos trencillas y dos estrellas colocadas en igual forma, y los alféreces una trencilla y una estrella.

Los alumnos de las academias militares llevarán como distintivo una trencilla sin ninguna estrella.

Art. 6.° Los sargentos primeros se distinguirán por tres galones de estambre encarnado en la bocamanga y tres estrellas de cuatro puntas, tambien de estambre encarnado, por debajo de los galones.

Los sargentos segundos llevarán dos galones y dos estrellas de la misma clase que los primeros, un galon y una estrella los cabos primeros y un galon solo los cabos segundos.

Art. 7.° Para que las anteriores divisas guarden la debida armonía en todas las armas é institutos, las bocamangas en todos los cuerpos que los constituyen serán rectas.

Art. 8.° En los institutos que usan la bocamanga encarnada ó grancé, las divisas de la clase de tropa serán azules.

Art. 9.° En los capotes de abrigo se llevarán las respectivas divisas únicamente en las bocamangas, y en los cuerpos que usen capota ó esclavina se fijaran en el cuello con las correspondientes estrellas.

Art. 10. Las divisas en el ros se llevarán de una manera igual en todos los empleos. El entorchado, galones ó trencillas con que cada empleo se distingue irán en la parte inferior, como se llevan en el kepis, ros; y las estrellas, entre la presilla y escarapela que, además de una corona, llevarán en su frente; colocándose en el centro y sobre la presilla cuando sea una sola, en línea horizontal y equidistantes cuando sean dos, y formando un triángulo cuando sean tres.

Art. 11. Las divisas en los cuerpos ausiliares serán en todos semejantes á las del ejército, sin mas diferencia que las siguientes: el entorchado de los asimilados á la clase de general será el mismo; pero con la serreta de plata y las estrellas tambien iguales, con el floron de plata: los galones de los jefes serán sustituidos por serretas de oro ó plata.

Las trencillas de los oficiales serán tambien de serreta, lo mismo que los galones de estambre de las clases de tropa.

Art. 12. Debiendo significar las estrellas la efectividad de los empleos, los que tuvieren grado superior, y mientras éstos subsistan, lo marcarán usando las trencillas ó galones correspondientes al empleo de que estuvieren graduados.

Art. 13. Los jefes y oficiales de los cuerpos especiales usarán las divisas correspondientes á los grados y empleos personales que tuvieren, con escepcion del ros, en el que solo llevarán la efectividad de su empleo en el cuerpo representadas por las estrellas, galones y trencillas con que este empleo se distinga.

Art. 14. Se fija el término de tres meses en la Península é islas adyacentes para llevar á efecto estas disposiciones; por el ministerio de la Guerra se circularán oportunamente los diseños necesarios.»

—=—

El tratado con Inglaterra

El Consejo de Estado ha derrotado al gobierno en la cuestion del tratado con Inglaterra.

Esos sabios consejeros, entre los cuales figura un Fabié que cobra con la mano derecha el dinero que le da el gobierno izquierdista, y toma con la izquierda el dinero que le dan los enemigos de ese mismo gobierno han declarado que el tratado de comercio ultimado con Inglaterra, no es conveniente para el país.

Probablemento la mayor parte de esos consejeros serán unos caballeros particulares que entenderán tanto del asunto como el Sr. Sapiña, por ejemplo, de administracion, á pesar de su reciente *jefatura*; pero el hecho es que han derrotado al gobierno, y que este debe apresurarse á tomar la revancha *en bien del pais*, echando bajo de la mesa el dictámen de la mayoría.

Nuestros lectores conocen las cláusulas mas importantes del citado convenio provisional, y saben hasta qué punto ha de ser beneficiosa su aplicacion. Segun los cálculos mas probables, la esportacion de vinos á Inglaterra adquirirá un desarrollo grandísimo, con la particularidad de que los caldos beneficiados son precisamente aquellos que hoy uo pueden enviarse á los puertos de la Gran Bretaña por lo elevado del arancel inglés.

Aun dejando á un lado estas consideraciones aplicables á un caso concreto, la estadística viene en nuestro ausilio, probándonos con la lógica de los números, que cada nuevo tratado de comercio ha traido un rio de oro á España, á pesar de los tristes augurios de los proteccionistas empedernidos. No queremos recordar las ventajas que nos trajo la reforma arancelaria de 1869, porque podria tacharse de apasionado nuestro juicio, pero sin apelar á este recuerdo, podemos presentar los resultados de los convenios comerciales hechos despues de la restauracion.

En 1877 se celebró el convenio con Francia siendo ministro de Estado D. Manuel Silvela, y de Hacienda el marqués de Orovio.

En 1878 tuvo lugar el tratado con Bélgica, negociado por los mismos ministros, Sres. Silvela y Orovio.

En 1880 se firmó el tratado con Austria-Hungría, interviniendo en la negociacion el ministro de Estado Sr. Elduayen y el de Hacienda señor Cos Gayon.

En 1882 se celebró el tratado con Francia, siendo ministro de Estado el señor marqués de la Vega de Armijo y de Hacienda D. Juan Francisco Camacho.

Por fin, en 1883, se firmaron los tratados con Suecia y Noruega, Alemania y Suiza, bajo la direccion del señor marqués de la Vega de Armijo, ministro de Estado, y de D. Justo Pelayo Cuesta, ministro de Hacienda.

Las estadísticas oficiales de nuestra importaciones y esportaciones, dicen que el convenio celebrado con Francia en 1877, elevó las sumas recaudadas en 1878, á 541 millones de pesetas, número redondo, por importacion, y á 480 millones por esportacion.

El año 1879, en plena realizacion del tratado con Bélgica de 1878, le sucedió con 605 millones de importacion y 528 millones de esportacion.

En 1880, con el tratado celebrado con Austria Hungría, se alcanzaron con 712 millones por importacion y 650 millones por esportacion,

Por último, en el año 1882, en rigor el tratado con Francia de 6 de Febrero del mismo año, ha habido 816 millones de pesetas de importacion y 765 millones de esportacion.

¿Tiene que oponer algo á la enseñanza que nos dan los anteriores datos, los que combaten el convenio con Inglaterra?

El beneficio de los tratados queda demostrado, y ese beneficio es general lo mismo alcanza á Andalucía que á Cataluña; á Valencia que á Galicia.

En cambio el proteccionismo exagerado favorece a unos pocos en perjuicio de todos los demás: enriquece á una region á costa de la miseria de las restantes de la nacion.

MAHON

En la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en la mañana de hoy, se ha acordado que las 5.106'75 pesetas, que ha de entregar el arrendatario de consumos por el tanto por cionto de beneficios correspondido al Ayuntamiento,

se apliquen á cubrir las partidas fallidas que resulten en el reparto del déficit del mismo año económico á que dichos beneficios se refieren, ó sea á 1882 83.

Tambien se ha acordado nombrar suplente de macero á D. Jaime Mir y Suaus, el cual percibirá la mitad del haber señalado al macero que sea llamado á suplir.

Se ha declarado cesante al primer suplente de sereno, Antonio Ferrer Marí, por haberse ausentado tiempo hace de esta ciudad sin haber dado conocimiento de ello á la Alcaldia, y se ha nombrado tercer suplente á Pedro Sintes y Salom cubriendo la vacante que resulta.

—

En la tarde de hoy se han reunido en las Casas consistoriales los capitanes y varios indivíduos de las compañías rurales de este distrito en union de los vocales de la Comision de Hacienda, del Ayuntamiento para dar dictámen sobre las reclamaciones producidas contra el encabezamiento de consumos del extraradio.

—

El Delegado del Gobierno va á pedir el establecimiento de una estacion telegráfica en el Lazareto, que deberá funcionar mientras dure el período cuarentenario.

Es una mejora de suma utilidad para los pasajeros y para el buen servicio sanitario, dadas las dificultades que en ciertos dias se presentan para comunicar desde esta ciudad con aquel importante establecimiento.

—

El representante de Singer, en Palma, ha tenido á bien obsequiar al administrador de nuestro periódico con un curioso Almanaque de pared, con uu cromo que representa una bella modista cosiendo en una de las acreditadas máquinas de aquella Compañía fabril que tan fabuloso exito viene diariamente alcanzando.

Agradecemos el obsequio y sirva él para recomendar una vez más, aunque no lo necesitan ya, las renombradas máquinas de Singer, cuyo depósito en Mahon, segun llevamos anunciado, existe calle del Castillo núm. 25.

—

El sábado último se promovió un altercado entre un sócio y un indivíduo de la Junta Directiva del Casino de La Esperanza de Villacárlos, al finalizar la funcion que en él se daba, cuyo accidente fué á parar en desafío, que felizmente no llegó á efectuarse por la inrervencion de varios sócios.

—Yo creía—dirán algunos de nuestros lectores—que sería por la intervencion del Sr. Alcalde, que es secretario de dicha Junta y propietario del edificio que aquella Sociedad ocupa.

—Pues no, señor; no podia suceder tal cosa, porque dicha Autoridad fué quien dijo en esta ocasion aquellos conocidos versos de «El Trovador»

> Al campo, don Nuño, voy,
> donde probaros espero
> que si vos sois caballero,
> caballero tambien soy.

¡Y fíense luego de los *hombres de órden*, (vulgo) carlo-conservadores!

—

En el casino el Consey tendrá lugar en la noche de mañana un baile de máscaras coreado, el cual promete ser animadísimo, á juzgar por el importante número de sócios que están ya suscritos al mismo.

—

Varios vecinos de Villacárlos han fundado una sociedad cooperativa de consumo que se titula «Union Villacarlina», al objeto de que las clases menesterosas encuentren los artículos de primera necesidad más barato de lo que en la actualidad se espenden en varias tiendas; habiendo presentado al señor Delegado, para su aprobacion, los estatutos por que ha de regirse dicha Sociedad.

—

Indemnizaciones á los testigos.—Recientemente acaba de publicar la «Gaceta» una circular del ministro de Gracia y Justicia cuyo objeto es el de facilitar y hacer eficaz el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Enjuiciamiento criminal, evitando las dilaciones que ocasiona un espediente administrativo para cada una de las indemnizaciones reclamadas por los testigos que declaran en los juicios orales y públicos, y á fin de que los interesados puedan hacer efectivas las cantidades que en tal concepto les correspondan al ser acordadas por los tribunales.

Hé aquí la parte dispositiva:

«1.ª La cantidad total asignada á cada Audiencia para el año económico corriente, se dividirá para su cobranza en 12 mensualidades.

2.ª La direccion general del Tesoro autorizará á la Tesorería de Hacienda respectiva á cada una de las Audiencias territoriales ó de lo criminal para que les facilite como primera entrega tantas cuotas como meses vayan trascurridos del año económico actual, mas la mensualidad correspondiente al mes en que se haga la entrega; deduciendo las sumas que ya se hubiesen facilitado con aplicacion al capítulo del presupuesto.

3.ª Este primer pago y el de las mensualidades sucesivas se justificarán con recibos de los secretarios de cada Audiencia, autorizados con el sello de la misma, firma del secretario y visto bueno del presidente.

4.ª Los secretarios de las audiencias territoriales y de lo criminal, llevarán un libro de cuenta corriente del fondo de indemnizaciones, y los presidentes formalizarán y remitirán á este ministerio cuentas trimestrales duplicadas del movimiento de dicho fondo, cerradas respectivamente en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año. Así en el libro como en las cuentas, se cargarán las existencias del trimestre anterior y las cantidades que se hayan recibido de las respectivas tesorerías de provincia, datándose las que se hayan satisfecho por indemnizaciones, y acompañando como justificantes de esta data certificaciones de referencia á las causas y los recibos de los perceptores, que se exigirán por duplicado para este efecto. Al final se demostrará la existencia que resulte por saldo para el trimestre siguiente.

5.ª Las cuentas se remitirán á este ministerio dentro de los 15 dias siguientes al trimestre á que correspondan para ser examinadas y remitidas con la nota de aprobacion al centro respectivo.

6.ª Cuando se trate de Audiencias que no estén establecidas en la capital de la provincia, situarán los delegados de Hacienda los fondos necesarios para la entrega de estas consignaciones sobre las administraciones de rentas estancadas, las que harán las correspondientes entregas mediante recibos de los secretarios de las Audiencias, en la forma establecida en la regla 3.ª

7.ª Los presidentes de las Audiencias, teniendo en cuenta la situacion del fondo de indemnizaciones y calculando las obligaciones que puedan contraerse en lo sucesivo, podrán pedir para el trimestre siguieute ampliacion de la consignacion mensual; y si este ministerio conceptúa necesario el aumento en vista de las razones que se espongan, hará el oportuno pedido de fondos á la direccion del Tesoro, dando al presidente de la Audiencia traslado de su resolucion.»

—

Segun vemos en «El Isleño» ha sido aprobado el presupuesto de estudio de la travesía de la Puebla en la carretera de Petra á Pollensa.

La importancia de esta obra, dice el citado periódico, dimana del considerable movimiento que el ferrocarril ha desarrollado en aquel punto pues la carretera pasa precisamente junto á la estacion y por esto se ha pensado en construir la travesía y un trozo por cada lado.

Dichosos los mallorquines que logran siempre algo por medio de sus diputados, al paso que los menorquinos permanecemos huérfanos de toda proteccion y apoyo.

—

En el último vapor-correo que salió para Valencia embarcose el capitan general de estas islas, que se dijo iba a la corte.

—

En el vapor-correo de hoy ha llegado á esta ciudad con su famtlia el general insurrecto cubano Maceo, que ha pasado luego á la fortaleza de la Mola á donde en condicion de preso ha sido destinado.

—

En ia tarde de hoy, parte de las tripulaciones de la escuadra de instruccion han ido acompañadas de la música de la misma al vecino pueblo de Villacarlos à hacer ejercicios.

—

Ha quedado restablecida la comunicacion directa entre España é Inglaterra por el cable directo de Bilbao á Falmouth.

Los telegramas para Inglaterra, América del Norte, Antillas y costa del Pacífico, deberán dirigirse escribiendo al principio de los mismos «via Bilbao.»

—

Relacion de los pasageros llegados hoy en el vapor correo *Menorca* fondeado á las cinco y cuarto de la madrugada.

D. Victoriano Roselló, Lorenzo Riera, José Gonzalez, Eusebio Mallapé, Justo Brugues, Francisco Guasp, Juan Rodriguez, Rafael Alemany, Guillermo Barcelo, Miguel Martorell, Teresa Ripoll, José Forteza, Francisco Enseñat, Juan Pallícer, Sr. Maceo, su esposa y un hijo y dos guardias civiles.

Total 19.

—

BOLSA DE MADRID

14 Enero

4 por 100 Interior perpétuo .	57'750
4 por 100 amortizable . . .	71'250
Billetes hipotecarios de Cuba	89'000

—

BOLSA DE BARCELONA

14 Enero.

4 por 100 Interior.	57'470
4 por 100 amortizable . . .	71'000
Billetes hipotecarios de Cuba	88'870
Banco Hispano Colonial . .	45'500
Acciones ferrocarril Francia.	71'750
Id. Norte	105'000
Crédito Mercantil.	40'000
Id. Orense	28'500
Obligaciones Francia . . .	59'500
Id. Orense	44'750

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Pablo primer ermitaño.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Nuestra Señora del Amor Hermoso en Santa María.

SANTO DE MAÑANA.

Sta. Estefanía de Quinzani.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 7 h. 19 m.—Pónese á las 5 h. 01.

LUNA.—Sale á las 08 h. 45 m. de la N. —Pónese á las 08 h. 58 m. de la M.

TELÉGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 15, 11'55 m.
Mahon 15, 4'28 t.

El Sr. Castelar defenderá en su discurso de hoy el sufragio universal, la soberanía nacional y la absteneion de España en las contiendas que puedan sobrevenir entre otras naciones. Defenderá igualmente el programa de los izquierdistas.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

D. Juan J. Rodriguez y Femenias, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que los mozos de este reemplazo Francisco Gornés Tudurí y Antonio Camps Triay, números 118 y 121 respectivamente, han solicitado exencion legal del servicio activo por hijos de padres sexagenarios; y habiéndoles admitido las justificaciones ofrecidas, se cita por medio del presente á los demas mozos del actual reemplazo y especialmente á aquellos á quienes pudiera perjudicar las exenciones espresadas, á fin de que usen de su derecho en pro ó en contra á cuyo fin se ha dado principio á la instruccion de los respectivos expedientes.

Mahon 10 de Enero de 1884.—Juan J. Rodriguez.

*
* *

Hago saber: Que los mozos de este reemplazo Ildefonso Parpal Coll, Juan Coll Canet, César Diaz Salom y Rafael Bagur Orfila números 12, 65, 90 y 107 respectivamente, han solicitado exencion legal del servicio activo á saber: el mozo n.° 12 por hijo de padre sexagenario, el n.° 90 por hijo de padre impedido y los números 65 y 107 por hijos de viuda pobre que mantienen; y habiéndoles sido admitidas las justificaciones ofrecidas, se cita por medio del presente á los demas mozos del actual reemplazo y especialmente á aquellos á quienes pudieran perjudicar las exenciones espresadas á fin de que usen de su derecho en pro ó en contra á cuyo fin se ha dado principio á la instruccion de los respectivos espedientes.

Mahon 11 Enero 1884.—Juan J. Rodriguez.

Alcaldia de Mahon

La revision de escepciones del servicio militar activo otorgadas en los tres Reemplazos anteriores de 1881, 1882 y 1883, tendrá lugar ante el Ayuntamiento de esta ciudad el dia 20 del presente mes, empezándose el acto á las ocho de su mañana.

En su consecuencia, cito por medio del presente edicto á los interesados en cada uno de los referidos reemplazos, para que concurran al acto de la revision á hacer valer su derecho, á cuyo fin se les advierte que serán revisadas las escepciones legales otorgadas en 1881, y las de aquellos mozos que habiendo llegado á la talla de 1'500 metros no alcanzaron la de 1'540 correspondientes á los tres citados reemplazos, haya ó no reclamacion de parte interesada; y que de las de 1882 y 1883 lo serán unicamente aquellas escepciones sobre las cuales mediare reclamacion de parte.

Mahon 15 enero de 1884.—J. J. Rodriguez.

Delegacion especial del Gobierno en Mahon

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia me participa que en 12 del actual tomó posesion del destino de Inspector especial de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia, D. José Pamis, para el que fué nombrado por la Direccion general de Rentas estancadas con fecha 1.° de este mes.

Lo que se anuncia en este periódico, para que no se ponga impedimento alguno al espresado Inspector en el desempeño de sus funciones.

Mahon 15 Enero de 1884.—El Delegado del Gobierno, Emilio Linares.

Casino El Progreso

El programa de la funcion que ha de celebrar esta Sociedad el sábado próximo es como sigue:

1.° *La comedia en dos actos «El poder de un falso amigo».*

2.° *Una divertida pieza.*

Y 3.° *Baile de Sociedad.*

San Luís 14 *Enero* 1884.—*El Presidente, Lorenzo Sintes.*

Casino El Isleño

Se convoca Junta general estraordinaria para el dia 17 corriente, festividad de San Antonio, á las dos y media de la tarde, cuyo objeto está de manifiesto en el salon de lectura.

Mahon 14 Enero 1884.—P. A. de la J.—El Secretario, Pedro Taltavull.

TEATRO.

COMPAÑÍA LÍRICO-ITALIANA

2.ª *de abono* 6.ª *série*

Funcion para hoy 15 de Enero

Se pondrá en escena la ópera seria en 5 actos del maestro Halevy

L' EBREA

REPARTO

L'Ebreo Lázaro	*Sr. Fabbri.*
Cardenal	» *Crotti (N).*
Príncipe Leopoldo	» *Bettini.*
Princesa Eudosia	*Srita. Brambilla.*
Raquel	*Sra. Bardelli.*
Rugiero	*Sr. Crotti (J).*
Alberto	» *Gil.*
Heraldo	» *N. N.*

Pueblo, guardias, damas, etc., etc.

Precios los de costumbre.

A las ocho en punto.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.